MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO N° 12.../2022.-

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº 75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015,ING. AGR. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con cédula de identidad N° 663274 y LA SECRETARIA GENERAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN IMNº 02/2016, SRA. LOURDES BEATRIZ FERRERIRA GUTIERREZ con cédula de identidad Nº 3431590, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PAULA, con RUC Nº 2193811-3, domiciliada en AVENIDA 9 TUPASY RAPE. ETAPA 6 – SAN ISIDRO, ENCARNACIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con cédula de identidad N° 2193811, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANÁ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.-*

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420391.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 264/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	141	137.500	19.387.500
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	113	166.500	18.814.500
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	7	1.200.000	8.400.000
4	56121703-9997	Escritorio de madera – 2 cajones	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	10	1.208.000	12.080.000
5	56101701-9993	Estante alto de madera	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	8	1.050.000	8.400.000
6	56101904-001	Pizarra Acrílica	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	21	1.305.000	27.405.000
MONTO TOTAL								94.487.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Germán Gustavo Gneiting Rodríguez – Intendente Municipal.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 23 del mes de noviembre y año 2022.-

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodriguez.
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Proveedor

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3